



RESOLUCION EXENTA: N° 015/

1910

MAT: AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA POR "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENCIÓN, RECARGA, REPOSICIÓN DE EXTINTORES PARA LOS PROGRAMA 01 Y 02 Y CENTROS PROGRAMAS MIDEPLAN (CECI, PMI), VEHÍCULOS INSTITUCIONALES Y DIRECCIÓN REGIONAL, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"

TEMUCO,

13 JUL. 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.798 de Presupuesto del año 2015; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, N° 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta N° 015/172 de 2001, la resolución exenta N° 015/822 del 03 de Junio de 2004, la Resolución N° 015/0697 de fecha 26 de mayo de 2014, la resolución N° 015/00500 del 08 de agosto 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1°.- Qué, a través de las solicitudes de compras N° 11.602 del programa 01 y la N° 11.603 del programa 02, ambas con fecha del 19 de junio de 2015 de la Subdirección Recursos Financieros, solicita realizar llamado a licitación pública para **"Contrato de suministro de servicio de mantención, recarga, reposición de extintores para los programa 01 y 02 y centros programas Mideplan (CECI, PMI), vehículos institucionales y Dirección Regional, JUNJI Región de La Araucanía"**

2°.- Qué, a la Junta Nacional de Jardines Infantiles le corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles JUNJI.

3°.- Qué, para llevar a buen término su función es necesario contratar el suministro de servicio de **"Contrato de suministro de servicio de mantención, recarga, reposición de extintores para los programa 01 y 02 y centros programas Mideplan (CECI, PMI), vehículos institucionales y Dirección Regional, JUNJI Región de La Araucanía"**

4°.- Qué, se consultó el catalogo electrónico de la página web www.mercadopublico.cl, y no fue encontrado en el Contrato Marco lo señalado en el punto anterior.

5°.- Qué, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 0473 del 30.03.2005 procede autorizar al procedimiento de licitación pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

6°.- Qué, en consecuencia el presente acto administrativo tiene por objeto aprobar las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y los anexos que regirán la licitación pública denominada **"Contrato de suministro de servicio de mantención, recarga, reposición de extintores para los programa 01 y 02 y centros programas Mideplan (CECI, PMI), vehículos institucionales y Dirección Regional, JUNJI Región de La Araucanía"**.

RESUELVO:

1°.- **Autorízase**, el llamado a Licitación Pública, para realizar el **"Contrato de suministro de servicio de mantención, recarga, reposición de extintores para los programa 01 y 02 y centros programas Mideplan (CECI, PMI), vehículos institucionales y Dirección Regional, JUNJI Región de La Araucanía"**.

2°.- **Apruébense**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución y cuyo texto es el siguiente:

"CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENCIÓN, RECARGA, REPOSICIÓN DE EXTINTORES PARA LOS JARDINES INFANTILES Y DIRECCIÓN REGIONAL, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de La Araucanía, para el normal funcionamiento de las actividades de sus Jardines Infantiles, requiere licitar el servicio de "Contrato de suministro de servicio de mantenimiento, recarga, reposición de extintores para los programas 01 y 02 y centros programas Mideplan (CECI, PMI), vehículos institucionales y Dirección Regional, JUNJI Región de La Araucanía", con proveedores que respondan con prontitud y calidad del producto a licitar.

El contrato tendrá una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2016 y se entenderá prorrogado tácita y sucesivamente por un periodo de un año más (hasta el 31 de Diciembre de 2017) en iguales condiciones, si ninguna de las partes deseara poner término al contrato en la fecha de expiración, mediante notificación, por carta certificada dirigida a la otra parte, al domicilio indicado en la comparecencia, con una anticipación no inferior a 30 días completos a la época fijada para el término o prórroga en su caso.

2. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella, las personas naturales o jurídicas, que respondan al llamado que se publique en el sistema de compras y contrataciones del Sector Público, a través del sitio web "www.mercadopublico.cl" y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas.

3. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

- Formato Identificación del oferente (**Anexo 1**).
- Formato Declaración jurada simple, de no estar sujeto a las inhabilidades del Art. 4, incisos 1º y 6º de la Ley Nº19.886 (**Anexo 2**).
- Formato Carta declaración de aceptación de condiciones (**Anexo 3**).
- Formato Experiencia de la Empresa (**Anexo 4**).
- Formato Presupuesto (**Anexo 5**)
- Normativa de Jardines Infantiles (**Anexo 6**).
- Bases Administrativas de Licitación Pública.
- Bases Técnicas (Especificaciones Técnicas).

4. PREVALENCIA DE LOS ANTECEDENTES

En el caso de discrepancia entre los antecedentes de la licitación, prevalecerán de acuerdo a la prioridad señalada a continuación:

Prelación administrativa:

1. Aclaraciones
2. Bases Administrativas

Prelación técnica:

1. Aclaraciones
2. Especificaciones Técnicas

5. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN.

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren en el sistema www.mercadopublico.cl

6. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS

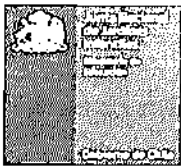
Las presentes Bases Administrativas de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complementa, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

7. PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN

Podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan factura, que cumplan con la inscripción en el Registro de ChileProveedores y demás requisitos establecidos en las presentes Bases.

8. ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA OFERTAR

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4º, incisos 1º y 6º de la Ley Nº19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal



circunstancia. Esta declaración deberá ser adjuntada como anexo en el sistema www.mercadopublico.cl (Anexo 2).

9. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar los siguientes antecedentes:

9.1. PERSONAS JURÍDICAS

- Fotocopia legalizada del RUT del oferente y del representante legal por ambos lados.
- Extracto de escritura de la Sociedad.
- Certificado de vigencia de la sociedad (original o fotocopia legalizada), con una antigüedad no superior a 90 días a la fecha de la apertura de la licitación.
- Fotocopia simple del formulario de iniciación de actividades ante el SII o copia página sitio web del SII denominado "Mi SII" donde identifica al contribuyente y sus giros, los que deben estar relacionados con el objeto de la licitación.

9.2. PERSONAS NATURALES

- Fotocopia de la cédula de identidad (VIGENTE) del oferente por ambos lados
- Fotocopia simple del formulario de iniciación de actividades ante el SII o copia página sitio web del SII denominado "Mi SII" donde identifica al contribuyente y sus giros, los que deben estar relacionados con el objeto de la licitación.

Cada uno de los documentos detallados anteriormente deberá ser ingresado a través de un archivo electrónico en www.mercadopublico.cl.

Además todos los oferentes deberán adjuntar los siguientes documentos:

- 1. IDENTIFICACION DEL OFERENTE.**
Identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y RUT del representante legal (Anexo 1).
- 2. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE,** de no estar sujeto a las inhabilidades del Art. 4, incisos 1º y 6º de la Ley N°19.886 (Anexo 2).
- 3. CARTA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS (Anexo 3).**
- 4. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA.**
Nómina según formato (Anexo 4), de contratos mantención, reparación de calderas similares a las de la presente licitación, indicando nombre del contratante, teléfono, monto del contrato y fecha de este.
- 5. PROPUESTA ECONOMICA. PRESUPUESTO DETALLADO, INCORPORANDO EN EL VALOR UNITARIO, TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS. (FORMATO DE PRESUPUESTO-Anexo 5)**
- 6. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

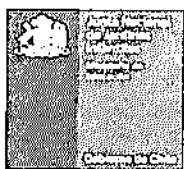
RESPECTO DE LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS EN LOS PUNTOS 1 A 6 PRECEDENTES, LOS OFERENTES DEBERÁN TENER PRESENTE QUE LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE ELLOS, DEJARÁ LA OFERTA FUERA DE BASES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y FACULTARÁ A JUNJI PARA SU RECHAZO.

10. PRESUPUESTO

La presente licitación contará con el siguiente presupuesto disponible (valor con IVA Incluido) para el año 2015:

Nº	PROGRAMA	PRESUPUESTO
1	Programa 01	\$ 504.000
2	Programa 02	\$ 300.000
	TOTAL	\$ 804.000

DEPENDIENDO DE LOS REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES, SE CONTEMPLARÁ LOS PROGRAMAS MIDEPLAN.



11. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes, y aclaraciones a las Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas, se efectuarán a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", dentro del plazo establecido en la licitación.

Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, forman parte integrante de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de esta licitación.

Las Bases Administrativas o Especificaciones Técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio web www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

12. DE LAS OFERTAS.

12.1. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS.

Previo a la presentación de las Ofertas Técnicas y Económicas, el Proponente deberá dar cumplimiento a los requerimientos señalados en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, documentos que se entienden forman parte integrante del presente proceso de licitación.

12.2. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se recibirán desde el día de publicación de las presentes Bases en el portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora señalado en el mismo portal.

Sólo se considerarán las propuestas que hubieren sido presentadas a través del portal y dentro del plazo señalado, por lo que una vez expirado dicho plazo no se admitirá propuesta alguna. Del mismo modo, los proponentes no podrán retirar las propuestas ni hacer modificaciones en ellas una vez presentadas.

12.3. INGRESO DE LA OFERTA TÉCNICA.

El Oferente debe ingresar como Oferta Técnica al portal www.mercadopublico.cl, un archivo adjunto, indicando con detalle las características del servicio ofrecido, debiendo cumplir, como mínimo, con las especificaciones indicadas en las especificaciones Técnicas. Conjuntamente el oferente deberá completar y adjuntar los Anexos N°1, N°2, N°3, N°4 y N°5, contenidos en los anexos de las presentes Bases.

12.4. INGRESO DE LA OFERTA ECONÓMICA.

El precio que señalen los oferentes en su Oferta Económica, a través del portal www.mercadopublico.cl, corresponderá al **Valor Total Neto** (sin IVA) por servicio prestado ya sea de **mantención, recarga y reposición de extintores**, expresado en pesos chilenos.

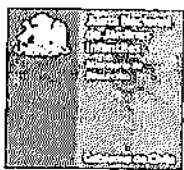
Además, el oferente deberá incorporar al portal un archivo con el detalle de la oferta en el Anexo N°5 formato presupuesto, expresados en pesos chilenos.

Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos, otros impuestos y en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

Los precios ofertados serán invariables y fijos hasta el total cumplimiento del contrato; no se aceptarán cláusulas relacionadas con futuros reajustes, variaciones, reconsideraciones o alza del precio cotizado, con posterioridad a la propuesta o durante su cumplimiento.

12.5. VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá tener una vigencia mínima de 30 días, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas indicada en el portal www.mercadopublico.cl.



13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Los proveedores deberán presentar una Garantía de seriedad de la oferta por un monto de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos), boleta Única para postular, la cual podrá ser una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tomada por el propio oferente, constando la individualización del oferente (no se aceptarán documentos de garantías tomadas por terceros), constando la individualización del oferente en el propio documento o en su anexo, si lo tuviere; con una vigencia mínima de 60 días corridos, posteriores a la fecha de publicación del presente llamado. La glosa del documento de garantía debe indicar: **"Contrato de suministro de servicio de mantención, recarga, reposición de extintores para los programas 01 y 02 y centros programas Mideplan (CECI, PMI), vehículos institucionales y Dirección Regional, JUNJI Región de La Araucanía"**.

Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, y tener el carácter de irrevocable. Este antecedente se recibirá en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de JUNJI ubicada en calle Vicuña Mackenna N°914 Temuco, en horario de 08:30 a 14:00 horas, hasta antes de la fecha de cierre de ofertas, en un sobre cerrado a nombre de JUNJI, identificando el nombre y número de la licitación.

La Garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- Si el proponente desiste de su oferta, durante el período de validez de la Garantía.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.
- Si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale la JUNJI o no aporta en tiempo y forma la garantía requerida en el punto 15 de éstas Bases.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada y que no está inscrito en el Registro de ChileProveedores, no cumple con la inscripción en el plazo señalado en el punto 14.2 de estas Bases.

Esta Garantía será devuelta a todos los participantes, dentro del plazo de 10 días contados desde la suscripción del contrato respectivo, o de la emisión de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad. En el caso del proponente cuya propuesta sea aceptada por la JUNJI, la Garantía por seriedad de la oferta le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y efectúe la entrega de la garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.

14. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

14.1. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN.

La licitación se realizará en una etapa, procediéndose en el mismo acto de apertura, a abrir tanto las Ofertas Técnicas como las Ofertas Económicas.

14.2. APERTURA DE LAS OFERTAS.

El encargado de la unidad de adquisiciones realizará la apertura de las Ofertas Técnicas, y posteriormente la apertura de las Ofertas Económicas, liberándolas del Sistema de Información y Compras Públicas, en el día y hora señalada en el mismo.

Una vez concluida esta función, comunicará por escrito, fax o correo electrónico a la Comisión Evaluadora el hecho de haberse efectuado la apertura electrónica de las propuestas, remitiéndole copias de las mismas en cualquier soporte e informándole a su vez sobre las propuestas que hayan acompañado el documento de seriedad de la oferta, en tiempo y forma.

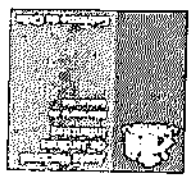
14.3. COMISIÓN EVALUADORA.

La evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas, será realizada al día inmediatamente siguiente contado desde la fecha de recepción de los antecedentes de la apertura de las ofertas, por la Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora estará conformada por el Subdirector de Recursos Financieros o quien lo represente, la Subdirectora Técnica o quien la represente y por el Encargado de Compras de la JUNJI Región de la Araucanía.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

- Resolver si las Ofertas Técnicas presentadas por cada proponente se ajustan a las especificaciones que forman parte de las Especificaciones Técnicas en caso que ello no ocurra, deberá rechazar la propuesta sin evaluarla.
- Evaluar las Ofertas Técnicas presentadas.
- Solicitar a los Oferentes, durante el proceso de evaluación de las ofertas, que salven los errores y omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones no signifiquen asumir una situación de privilegio respecto a los demás oferentes y no se afecten los principios de

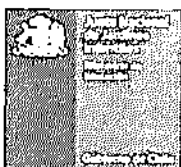


- estricta sujeción a las bases y de igualdad de los proponentes, debiendo informar de dicha solicitud y modificaciones al resto de los oferentes a través del Sistema de Información de Compras Públicas.
- d) Evaluar las Ofertas Económicas de los proponentes que hayan calificado técnicamente.
 - e) Confeccionar un Acta Final de Evaluación, tanto técnica como económica, en la que dejará constancia, por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las propuestas evaluadas. Dejará constancia sobre las propuestas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

14.4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los puntajes finales técnicos, económicos y final se expresarán, por cada evaluación, con dos decimales. Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

ASPECTO	PONDERACION	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACION
Precio de la Oferta	50%	10 puntos a la oferta más económica. El puntaje de las otras ofertas se calculará en forma inversamente proporcional: $P = \frac{P_o}{P_m} * 10$ $P = \text{Puntaje del precio}$ $P_m = \text{Precio Mínimo entre los Oferentes.}$ $P_o = \text{Precio Oferente}$	Precio indicado en la oferta económica
Experiencia del Oferente en la materia	30%	10 puntos a la oferta que presente la mayor cantidad de contratos por servicios de mantención, recarga y reposiciones que superen las 4 UTM por contratantes en los últimos 3 años. (Según Formato Anexo N° 4). El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional.	Copias de contratos por Servicios de Mantención, Recarga y Reposiciones, celebrados en los últimos 3 años
Plazo de Entrega	20%	10 puntos a la oferta que considere el menor plazo de ejecución de los trabajos. Servicio se realiza entre 1 a 5 días Servicio se realiza entre 6 a 10 días 5 días	Plazo indicado en las ofertas



	Más de 11 días	3
	No informa	0

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes N° 18.575 y N° 19.880, no podrán tener conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley N° 19.886, debiendo dejar constancia de aquello en el Informe de Evaluación.

La Comisión de Evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. Para salvar esas omisiones u errores el oferente contará con el plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del sistema.

Además, se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta previo acuerdo de los integrantes, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contados desde el requerimiento informado a través del sistema. Se descontará al oferente en cuestión 0.5 puntos del total obtenido en la evaluación de la oferta.

La Comisión de Evaluación considerará sólo aquellos oferentes que reúnan un puntaje con nota igual o superior a 7, es decir, que su nota ponderada total de todos los criterios de evaluación tenga al menos un 70% del puntaje total y confeccionará un ranking de mayor a menor con aquellos oferentes que estén dentro de ese rango, entregando a la Directora Regional, un Informe fundado de las ofertas recibidas y su calificación para la posterior adjudicación.

14.5. Mecanismo de Desempate.

Ante la ocurrencia de un empate en el mayor puntaje final, entre dos o más Oferentes, se seleccionará al Proponente que posea el menor precio, si el empate persiste erigirá el mayor puntaje en plazo de entrega, y finalmente la experiencia.

15. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se materializará en una Resolución de la Directora Regional de la JUNJI en la Región de la Araucanía, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación con la Propuesta de adjudicación.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en las Bases Administrativas o no fuesen convenientes a los intereses de la Institución y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes (definidos con 2 decimales) establecidos en estas bases, aceptará cualquiera de las ofertas contenidas dentro del ranking entregado por la comisión evaluadora y, para dar mayor sustento a su decisión podrá complementar lo anterior con un informe solicitado a la Unidad correspondiente, que indique el desempeño histórico que han tenido esos oferentes en adjudicaciones con JUNJI Araucanía, en años anteriores.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva el derecho de declarar desierta la propuesta de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

15.1. NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de información mercadopublico, en la fecha indicada en el cronograma de la licitación.

La resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego **de las 24 horas transcurridas**, desde su publicación en el sistema de información mercadopublico.

15.2. REQUISITOS PARA ADJUDICAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrare inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un

plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil a la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará inadmisible la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

16. DE LA REALIZACION DEL SERVICIO

La realización del servicio será en cada uno de los Jardines Infantiles individualizado en las Especificaciones Técnicas Adjuntas.

17. DEL CONTRATO.

17.1. REQUISITOS PARA CONTRATAR.

A fin de suscribir el Contrato correspondiente, el Oferente seleccionado deberá encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores, y no registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

El Oferente seleccionado que al momento de notificarse su adjudicación, no se encontrare inscrito en el Registro de Proveedores o registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años dispondrá del plazo de 5 días hábiles para inscribirse en el referido Registro o saldar dichos saldos, según corresponda.

Si transcurrido este plazo, el Oferente seleccionado no se inscribiere en dicho Registro o no cancelará dichos saldos, la Junta Nacional de Jardines Infantiles hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicará, al Oferente que según el Acta de Evaluación Final hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final técnico-económico, si dicha oferta es conveniente para los intereses la Junta Nacional de Jardines Infantiles, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

El contrato tendrá una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2016 y se entenderá prorrogado tácita y sucesivamente por un periodo de un año más (hasta el 31 de Diciembre de 2017) en iguales condiciones, si ninguna de las partes deseara poner término al contrato en la fecha de expiración, mediante notificación, por carta certificada dirigida a la otra parte, al domicilio indicado en la comparecencia, con una anticipación no inferior a 30 días completos a la época fijada para el término o prórroga en su caso.

17.2. DOCUMENTACIÓN PARA ELABORAR EL CONTRATO.

Dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la adjudicación de la licitación, el Oferente seleccionado deberá acompañar la documentación que se detalla más adelante, con excepción de los antecedentes vigentes que se encuentren digitalizados en el Registro de Proveedores. Tales antecedentes deberán ser presentados en la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

En caso que el Oferente seleccionado no entregue alguno de los documentos solicitados, dentro de plazo indicado, o se formularen reparos a alguno de ellos, la Junta Nacional de Jardines Infantiles otorgará por escrito un plazo adicional de 2 (dos) días hábiles para completar la documentación y/o subsanar las observaciones, vía carta certificada, fax o correo electrónico.

Si transcurridos estos plazos, el oferente seleccionado no hubiere entrega de la documentación solicitada o no subsanare los reparos realizados, la Junta Nacional de Jardines Infantiles adjudicará al Oferente que según el Acta Final de Evaluación hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si dicha oferta es conveniente para los intereses la Junta Nacional de Jardines Infantiles, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Todos los antecedentes requeridos deberán tener una vigencia de no más de 60 días de antigüedad a la fecha de entrega de los mismos y se presentarán en original o en fotocopias autorizadas ante Notario en la Unidad Jurídica en la Dirección Regional, según corresponda, los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT.
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas. N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal de Mercado Público, y
- d) La garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, según se indica en el numeral siguiente.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo antes indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y adjudicar la siguiente proponente mejor calificada.

El contrato que se suscribió deberá individualizar tanto la naturaleza de la garantía, esto es, si se está en presencia de una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, además de señalar, expresamente, la fecha de vencimiento de dicho instrumento.

18.- GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato se exigirá al oferente que se adjudique la licitación, una garantía, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), con una vigencia que exceda en al menos 90 días corridos a la época prevista para el total cumplimiento del contrato, a objeto de avalar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía deberá expresarse en pesos chilenos.

Esta garantía será entregada en la Dirección Regional, en forma previa a la firma del contrato respectivo y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, previo Vº Bº por parte del subdirector de Recursos Financieros.

La glosa de la Garantía debe indicar, "En garantía del fiel y oportuno cumplimiento de "Contrato de Suministro de Servicio de Mantención, Recarga, Reposición de Extinguidores para los Jardines Infantiles, vehículos institucionales y Dirección Regional, JUNJI Región de la Araucanía". En el caso de los Vale Vista, esta glosa deberá expresarse en una declaración jurada del contratista, la cual se adjuntará al mencionado documento.

18. DEL PAGO

Una vez generada la Orden de Compra en el sistema, el proveedor adjudicado deberá aceptarla o rechazarla dentro de un plazo de 24 horas.

El pago se realizará en una cuota y se efectuará contra factura dentro de los 30 días corridos, para proceder al pago deberá acompañar los siguientes documentos en original los que deberán ser entregados en la oficina de partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles ubicada en calle Vicuña Mackenna N° 914, Temuco:

- Factura original, con sus respectivas copias, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, giro Educación, RUT N° 70.072.600-2, con domicilio en calle Vicuña Mackenna N° 914, Temuco.
- Copia de la Orden de Compra.
- Acta de recepción conforme, firmada por cada director de los establecimientos involucrados además el Vº Bº de la directora del establecimiento que especifique que los trabajos y servicios fueron recepcionados a conformidad.

19. DE LAS MULTAS.

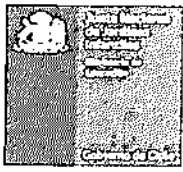
Si el oferente adjudicado no cumpliere con el plazo de entrega ofrecido en su oferta técnica, se le aplicará una multa equivalente al 2,5% del valor total neto de la respectiva Orden de Compra, por cada día hábil de atraso en la entrega, la que se descontará, en la factura de pago correspondiente.

La JUNJI podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad de que la Empresa adjudicataria aduzca razones de fuerza mayor debidamente documentadas. En este caso, la JUNJI se reserva la facultad de aceptar o no, dichas razones.

20. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá modificar o poner término anticipado al contrato, por las siguientes causas:

- a. Rescisión o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b. Incumplimiento grave de las obligaciones contratadas por el adjudicado, cuya calificación quedará a juicio exclusivo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- c. Estado de notoria insolvencia del adjudicado, o menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. En los demás casos que autoriza la ley.



Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el portal www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

En los casos indicados precedentemente y cuando el término anticipado se deba a un incumplimiento de las obligaciones del contratista, se hará efectiva por la institución la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

Se procederá a pagar al adjudicado, la entrega efectivamente realizada y recepcionados conforme por parte de las unidades correspondientes.

21. DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

El adjudicatario asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución y entrega de los trabajos, obligándose a entregar sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la JUNJI pudiera apreciarse.

22. DE LA PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS

El contratante no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

23. OTRAS CONDICIONES.

El Proponente deberá cumplir estrictamente con todas las exigencias administrativas y técnicas indicadas en la presente Propuesta Pública. El no cumplimiento de uno o más requisitos, dejará al Proponente fuera de proceso, en cualquier etapa que éste se encuentre.

24. ANTECEDENTES QUE CONFORMAN LA PROPUESTA PÚBLICA.

- a) Bases Administrativas.
- b) Especificaciones Técnicas.
- c) Anexos N°1, N°2, N°3, N°4, N°5.
- d) Consultas, Respuestas y Aclaraciones.

II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENCIÓN, RECARGA, REPOSICIÓN DE EXTINTORES PARA LOS PROGRAMA 01 Y 02 Y CENTROS PROGRAMAS MIDEPLAN (CECI, PMI), VEHICULOS INSTITUCIONALES Y DIRECCIÓN REGIONAL, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"

Las presentes ET, tienen por objeto el "Contrato de suministro de servicio de mantenimiento, recarga, reposición de extintores para los programa 01 y 02 y centros programas Mideplan (CECI, PMI), vehículos Institucionales y Dirección Regional, JUNJI Región de La Araucanía"

Para ello se propone realizar las siguientes acciones para llevar a cabo la ejecución y entrega de los

1. REVISIÓN

Comprobar que el equipo este operativo, verificando en el manómetro, que la aguja indicadora este en zona verde, que los sellos, etiquetas, manguera y cintillo, se encuentren en buenas condiciones para ser utilizados. Esta actividad deberá ser **realizada por lo menos una vez al año** y se deberá tener especial atención, en las siguientes componentes del extintor:

Con Polvo Químico Seco Multipropósito, para fuegos clases A B y C, de concentración fosfato de amonio potencial de extinción.

4. RECARGA

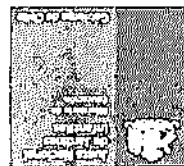
Se realizará en talleres del servicio técnico adjudicado, para lo cual se deberá recuperar el agente extintor que se encuentra en el cilindro y posteriormente, efectuar limpieza de sus partes y piezas. Se podrá reutilizar el mismo agente supresor, el que se deberá armar y presurizar con N². Esta acción, deberá estar planteada, al menos una vez al año por el oferente del servicio y se deberá etiquetar fecha para controlar su vencimiento.

3. MANTENCIÓN

El proveedor deberá considerar una capacitación para el personal de cada jardín infantil utilizando equipos con carga vencida para realizar una demostración que sirva de prueba en el uso de los equipos de incendios, además deberá entregar manuales de uso y orientaciones correspondientes que permitan que el personal esté en condiciones de actuar eficazmente ante cualquier emergencia en el uso de los extintores.

2. USO DE EXTINTORES

ACCESORIO	ACCION
Manómetro	Medir y revisar la presión del gas al interior del extintor. Verificar el estado del plástico, si éste se encuentra roto o suelto, cambiar por manómetro nuevo. Verificar estado del rótulo de carga, si se encuentra borroso o degradado, cambiar por manómetro nuevo. Verificar estado de aguja indicadora de presión, si se encuentra suelta, no marca la presión de carga efectuada, cambiar por manómetro nuevo.
Válvula	Revisar estado de la goma principal, si se encuentra resaca, deformada o agrietada, cambiarla. Revisar estado del o'ring del vástago, si se encuentra resaca, cortado o sin flexibilidad cambiar por uno nuevo. Revisar lubricación entre el vástago y la perforación de la válvula en la que se desliza el vástago, si se encuentra sin lubricación, lubricar externamente con vaselina el vástago. Revisar acumulación de partículas de polvo químico si el extintor fue descargado, ver si está adherido a piezas de la válvula, limpiar y armar.
Resorte	Si el resorte tiene la tensión requerida no la tiene cambiar por uno nuevo. Soplear con nitrógeno seco todos los componentes de la válvula para asegurar una limpieza profunda.
Manguero	Revisar acoples y flexibilidad, si los acoples se encuentran firmes y si la manguera no se ha resacaado. En caso contrario cambiar la manguera.
Cilindro	Golpes o abolladuras excesivas que pongan en riesgo la estructura del cilindro desechas el extintor. Cualquier rotura detectada, no podrá ser reparada, el extintor se encontrará inutilizado. Debe ser desechado. Revisar rotulación, que sea letrero en idioma español, que proporcione información técnica sobre características e instrucciones de uso del extintor. Cuando la etiqueta se encuentre deteriorada o rota, deberá cambiarse por una nueva, original.



Se realizará en talleres del servicio técnico adjudicado y consistirá en cargar el equipo, con agente nuevo y realizar una limpieza posterior de sus partes. Se armará y presurizará con N². Esta acción se realiza cuando el extintor se haya descargado o cuando la fecha de vencimiento del agente químico, haya cumplido los cinco años de uso, dentro del cilindro presurizado. Se deberá rotular la recarga, en etiqueta de extintor.

EN LOS CASOS EN LOS CUALES, SE RETIREN EXTINTORES DE LOS JARDINES PARA EFECTUAR PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN MANTENCIÓN, O RECARGA, SE DEBERÁ DEJAR EN EL ESTABLECIMIENTO, UN EXTINTOR EN REEMPLAZO HASTA QUE SE INSTALE EL CORRESPONDIENTE

5. MATERIALES UTILIZADOS EN LA RECARGA Y/O MANTENCIÓN

Todos los materiales utilizados en la recarga o mantenimiento de extintores deben provenir de sus talleres principales, para así garantizar que el extintor cumpla con las características que fue diseñado y se mantengan las condiciones de funcionamiento que fueron certificadas.

6. PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR LA RECARGA Y/O MANTENCIÓN

- A- Polvo químico seco fosfato de mono amónico 90% certificado
- B- Válvula M30 o M22 certificadas
- C- Manómetro certificado
- D- Tubo de descarga.
- E- Partes y piezas de válvula.
- F- Mangueras o tics.
- G- Etiquetas de información.

7. MEDIR PRESURIZACIÓN

Al recargar el extintor debe medirse la cantidad de presión que se encuentra en el interior del extintor, ya que esta es fundamental para una evacuación de polvo químico, según las características para la cual fue diseñado.

8. EQUIPOS MINIMOS CON LOS QUE DEBE CONTAR EL SERVICIO TECNICO

- a) **Maquina traspasadora al vacío.** Este elemento permite trasladar el agente extintor al cilindro sin contaminarlo.
- b) **Balanza digital.** Permite entregar el peso justo de Agente Extintor.
- c) **Cilindro de nitrógeno:** El nitrógeno debe ser seco, no debe contener partículas de agua. Así se garantiza que no se humedezca el polvo químico contrariando su capacidad dieléctrica.
- d) **Manómetro madre:** Manómetro con reloj de presión de cilindro y reloj de presión de carga
- e) **Manguera de carga:** Manguera que conduzca el nitrógeno
- f) **Boquilla de inyección:** Boquilla que se adaptará a la entrada de la válvula permitiendo el traspase del nitrógeno desde el nitrógeno hacia el extintor.

9. GARANTIA DE LA RECARGA

En toda recarga se garantiza que el extintor funcionará con la misma capacidad técnica para el cual fue certificado anteriormente.

- a) **Etiqueta de recarga:** Se deberá tener una etiqueta de servicio técnico, según etiqueta Standard.
- b) **Registro de recarga:** Debe llevarse en un registro, anotando el tipo de servicio que fue suministrado.



10. INFORME DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

Al finalizar los trabajos y realizar el cobro de los mismos se deberá entregar un informe de las acciones desarrolladas con un resumen de las capacitaciones, número de extintores trabajados y cualquier sugerencia u observaciones en el caso que existan.

11. LUGAR DE REALIZACION DE LA REPOSICION

Los jardines infantiles a los cuales se les realizará el presente servicio serán a los programas 01, 02, Centros Programas Mideplan CECI y Centros Programas Mideplan PMI, Dirección Regional, Bodega y vehículos institucionales y de acuerdo a las necesidades institucionales de la JUNJI Región de La Araucanía.

- CENTROS :**
- 17 JARDINES INFANTILES PROGRAMA 01.
 - 38 JARDINES INFANTILES PROGRAMA 02.
 - 1 BODEGA REGIONAL
 - 1 EDIFICIO REGIONAL
 - 1 OFICINA PROVINCIAL MALLECO
 - CENTROS PROGRAMAS MIDEPLAN – CECI
 - CENTROS PROGRAMAS MIDEPLAN - PMI

LO ANTERIOR, ESTARA SUJETO A LA INCORPORACION DE NUEVOS JARDINES INFANTILES EN LA REGION DE LA ARAUCANIA.

PARA EL CASO DE LOS JARDINES INFANTILES DEL SECTOR RURAL, JUNJI SE COORDINARA CON EL PROVEEDOR A FIN DE ENTREGAR EN EL JARDIN INFANTIL U OFICINA JUNJI URBANA MAS CERCANA, PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO.

3° PUBLIQUESE, el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

4° IMPÚTESE, el gasto que genere el presente llamado a licitación pública al subtitulo 22, ítem 04, asignación 003, al Programa 01 y al Programa 02 del presupuesto año 2015. Además de los Programas Mideplan subtitulo 24, ítem 03, asignación 172, subasignación 002 y subtitulo 24, ítem 03, asignación 172, subasignación 003.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

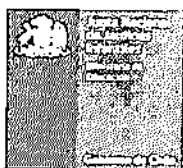


**MARIA ISABEL COFRE MOLINET
DIRECTORA REGIONAL (TYP) JUNJI
REGION DE LA ARAUCANIA**

MICM/JRH/OCA/CFM/oca

DISTRIBUCIÓN

- Subdirección de Recursos Financieros
- Oficina de Partes



ANEXO N° 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENCIÓN, RECARGA,
REPOSICIÓN DE EXTINTORES PARA LOS PROGRAMA 01 Y 02 Y CENTROS
PROGRAMAS MIDEPLAN-CECI, MIDEPLAN-PMI), VEHICULOS INSTITUCIONALES Y
DIRECCIÓN REGIONAL, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"

ANTECEDENTES EMPRESA

RAZÓN SOCIAL

RUT

DOMICILIO

FONO

FAX

E-MAIL

ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE

RUT

CARGO

DOMICILIO

FONO

FAX

TELÉFONO MÓVIL

FECHA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENCIÓN, RECARGA, REPOSICIÓN DE EXTINTORES PARA LOS PROGRAMA 01 Y 02 Y CENTROS PROGRAMAS MIDEPLAN-CECI, MIDEPLAN-PMI), VEHICULOS INSTITUCIONALES Y DIRECCIÓN REGIONAL, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"

Nombre Empresa

RUT

Cuidad

Fecha

El proponente, abajo firmante, por el sólo hecho de presentar su oferta, declara y acepta explícitamente lo siguiente:

1. En representación de la empresa, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4° incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

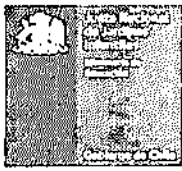
"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común, Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años"

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas"

(FIRMA)

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)

(RUT REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENCIÓN, RECARGA, REPOSICIÓN DE EXTINTORES PARA LOS PROGRAMA 01 Y 02 Y CENTROS PROGRAMAS MIDEPLAN-CECI, MIDEPLAN-PMI), VEHICULOS INSTITUCIONALES Y DIRECCIÓN REGIONAL, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"

Nombre:

Propuesta:

El proponente, abajo firmante, por el sólo hecho de presentar su oferta, declara y acepta explícitamente lo siguiente:

1. Haber estudiado todos los antecedentes de la Licitación y verificado la concordancia entre ellos. Haber revisado todos los documentos de la presente licitación: las Bases, antecedentes técnicos, formularios de presentación de la oferta y reglamentación sobre la materia.
2. Estar conforme con las condiciones generales de la Licitación, aceptar las condiciones y procedimientos, tanto en lo administrativo como en lo técnico, establecidos en: Las Bases Administrativas, respuestas, aclaraciones y todo otro documento oficial que haya servido de base para el llamado a licitación, en el entendido que formarán parte del contrato que firmen las partes.

Nombre Empresa

RUT

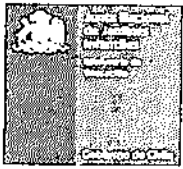
Cuidad

Fecha

(FIRMA)

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)

(RUT REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO Nº 4

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENCIÓN, RECARGA, REPOSICIÓN DE EXTINTORES PARA LOS PROGRAMA 01 Y 02 Y CENTROS PROGRAMAS MIDEPLAN-CECI, MIDEPLAN-PMI), VEHICULOS INSTITUCIONALES Y DIRECCIÓN REGIONAL, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"

Nombre Empresa

RUT

Cuidad

Fecha

**NOMBRE
CONTRATANTE**

TELÉFONO

**MONTO
CONTRATO**

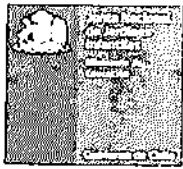
**PLAZO DE
EJECUCIÓN**

**FECHA DE
CONTRATO**

(FIRMA)

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)

(RUT REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO N° 5

OFERTA ECONOMICA

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENCIÓN, RECARGA, REPOSICIÓN DE EXTINTORES PARA LOS PROGRAMA 01 Y 02 Y CENTROS PROGRAMAS MIDEPLAN-CECI, MIDEPLAN-PMI), VEHICULOS INSTITUCIONALES Y DIRECCIÓN REGIONAL, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"

NOMBRE DEL OFERENTE

REGIÓN

COMUNA

FECHA

SERVICIOS	POLVO QUIMICO SECO			DIOXIDO DE CARBONO	
	VALOR UNITARIO NETO			VALOR UNITARIO NETO	
	4 KG.	6 KG.	10 KG.	2 KG	4 KG.
MANTENCION	\$	\$	\$	\$	\$
RECARGA	\$	\$	\$	\$	\$
REPOSICION	\$	\$	\$	\$	\$
TOTAL (sumando los valores de mantención, recarga y reposición)	\$				

(El valor a consignar debe ser por 1 extintor)

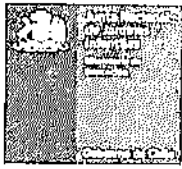
Plazo de entrega

días corridos

(FIRMA)

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)

(RUT REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO Nº 6

DIRECCIONES

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENCIÓN, RECARGA, REPOSICIÓN DE EXTINTORES PARA LOS PROGRAMA 01 Y 02 Y CENTROS PROGRAMAS MIDEPLAN-CECI, MIDEPLAN-PMI), VEHICULOS INSTITUCIONALES Y DIRECCIÓN REGIONAL, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"

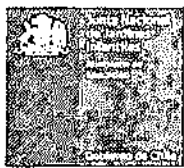
EDIFICIOS JUNJI ARAUCANIA:

- DIR. BODEGA REGIONAL: Recabarren N° 03440.
- EDIFICIO REGIONAL JUNJI: Vicuña Mackenna N°914. Temuco.
- OFICINA PROVINCIAL MALLECO: Pedro Aguirre Cerda N° 288. Of. 207. Angol.

CENTROS MIDEPLAN - CECI	
CENTROS MIDEPLAN - PMI	

JARDINES INFANTILES PROGRAMA 01:

Provincia	Comuna	Jardín Infantil	Dirección
	Temuco	Pinocho	Calpucura N° 630. Pobl. Santa Rosa
	Temuco	Capullito	Rio Teno S/N°. Pobl. Abraham Lincoln
	Temuco	Los Picapiedras	Catrihuala N° 0410. Pobl. Santa Rosa
	Temuco	Las abejitas	Tegualda N° 01680. Pobl. La Ribera
	Temuco	La Gotita	Isquiña N° 0900. Villa Los Condores
	Temuco	Chinkowe	Moreno N° 0435. Pobl. Pueblo Nuevo
	P. Las Casas	Kimpelu	Aillacara N° 1355 Esq. Trapelacucha. Pobl. Los Caciques
	Melipeuco	Pewen	Barros Arana N° 74
	Loncoche	Pimpollito	Pje. Nueva Uno N° 1023. Sector Sur Oriente
	Pucon	Copito de Nieve	Sebastian Engler N° 530. Pobl. Fco. Valdes
	Pucon	Sagrada Familia	Pje. Candelaria S/N. Villa Cordillera
	Villarrica	Pillancito	Jerónimo de Vivar N° 830. Pobl. Ancahual
Malleco	Angol	Piolin	Bío Bío S/N° Esq. Manuel Rodriguez. Pobl. Javiera Carrera
	Angol	Bambi	Rio Jordán N° 2280. Villa Emaus
	Curacautin	Pinocho	1 Norte N° 10. Pobl. Manuel Rodriguez
	Traiguén	La Espiguita	Av. Suiza S/N. Bandejón Central
	Victoria	Los Enanitos	Chillan 560. Pobl. Club Hípico



JARDINES INFANTILES PROGRAMA 02:

1	TEMUCO	LUCERITO	VENECIA 1890 - POBLACION AMANECER
2	TEMUCO	LAS ESTRELLITAS	CORNELIO SAAVEDRA ESQ. BOROA S-N VILLA POMONA
3	TEMUCO	TRENCITO	LUIS CORNEJO- S.N.
4	TEMUCO	CORALITO	3 PONIENTE S/N ESQ.1 NORTE
5	CARAHUE	LOS POLLITOS	ESC.G 435 BAJO YUPEHUE
6	CARAHUE	LOS PECESITOS	P.AGUIRRE CERDA 336 (ESC. MINICIP.)
7	CARAHUE	LOS PATITOS	AVDA.CENTINELA - LAS FRUTILLAS S-N TROVOLHUE
8	FREIRE	LOS RETONITOS	ESC.574 STA.JULIA
9	FREIRE	RUKAKANTUN	ESC.P-417 MAHUIDACHE
10	FREIRE	AYELEEN	ES.P 443 MILLELCHE
11	FREIRE	WE FOLIL	ESC.579 EL LLIUCO
12	GALVARINO	WE KIMELTUN	ESCUELA MUNICIPAL PELANTARO
13	LAUTARO	WE TREPENTUIN	POSTA SALUD RURAL COIHUECO
14	LAUTARO	RAYEN MAHUIDA	ESC. MUNICIPAL STA. ROSA
15	LAUTARO	LAS AVELLANITAS	ESC. F-285 AGUA FRIA NERECO
16	IMPERIAL	PEQUITAS	CAMINO ALMAGRO ESC. REPUBLICA E369
17	IMPERIAL	JUVENCIO VALLE	SEDE SOCIAL JUVENCIO VALLE ALMAGRO
18	PADRE LAS CASAS	WE-KUI-KUI	ESC. MUNICIPAL F-471 - METRENCO
19	PADRE LAS CASAS	WE-KIMEN	ESP.P-320 RAPA MAQUEHUE
20	PADRE LAS CASAS	WE RAYEN	ESC,P 448 V. DE GUADALUPE
21	PADRE LAS CASAS	WE RAYEN DEHUEPILLE	DEHUEPILLE ESCUELA SAN VICENTE CAMINO HUICHAHUE
22	PADRE LAS CASAS	EMANUEL	ESCUELA PARTICULAR 416 KILOMETRO 20 MAQUEHUE ZANJA
23	PITRUFQUEN	LOS DUENDECITOS	GALVARINO RIVEROS S/N
24	PITRUFQUEN	LOS GRILLITOS	ESC. G-695 RESERVA FORESTAL MAHUIDANCHI
25	PUCON	LOS ARRAYANES	EL MANIO S-N SEDE SOCIAL LOS ARRAYANES
26	SAAVEDRA	RAYEN LAFQUEN	ESC. PART. MAGISTERIO PIEDRA ALTA
27	SAAVEDRA	PUAUCHO	ESC.MUNICIPAL PUAUCHO
28	VILCUN	RAYITO DE SOL	LAGO GALLETUE 073 POBLACION VICTORIA
29	VILCUN	RAYEN	ESC. MUNICIPAL COLLIN ALTO. VILCUN
30	CHOL CHOL	ARCO IRIS	SAAVEDRA N:45 CHOL-CHOL
31	ANGOL	LAS ARDILLITAS	S.SOCIAL TRIZANO-BAVIERA ESQ.MAGALLANES S-N
32	ANGOL	LAS ESTRELLITAS	ESCUELA F-43 RUCAPELLAN 541 - EL RETIRO
33	ANGOL	LOS AROMITOS	ESCUELA G-44 REDUCCION CHACAICO
34	ANGOL	RAYITO DE SOL	MILLARAY S/N POBLACIO NAHUELBUTA
35	LUMACO	BUTARINCON-ALTERNATIVO	ESC.178 BUTARINCON LUMACO
36	PUREN	LOS MEMBRILLITOS	SEDE SOCIAL BOYECO
37	PUREN	AYLEY PIUKE	ESCUELA G-64 LOCALIDAD HUITRANLEBU
38	PUREN	LAS MANZANITAS	ESCUELA G-57 - VILLA MANZANAL